

**PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO
RELATIVO A LA PRODUCCIÓN BIOLÓGICA Y EL ETIQUETADO DE
PRODUCTOS BIOLÓGICOS, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO (UE)
Nº XX/XXXX DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO (REGLAMENTO
SOBRE CONTROLES OFICIALES) Y SE DEROGA EL REGLAMENTO (UE) Nº
834/2007 DEL CONSEJO**

1. BASE JURÍDICA

Base jurídica: Párrafo primero del artículo 42 y artículo 43.2 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

2. GRUPO DEL CONSEJO Y FECHA DEL CONSEJO EN EL QUE SE ESPERA SEA CONSIDERADA LA PROPUESTA

Esta propuesta de reglamento se está discutiendo en el Grupo de Trabajo del Consejo sobre Calidad Alimentaria y hasta el momento actual se han revisado únicamente 22 artículos de los 45 de los que consta el texto de la propuesta.

No obstante, en el Consejo de 14 de julio, está previsto que se desarrolle el primer debate político de esta propuesta.

En definitiva, teniendo en cuenta el desarrollo de las discusiones en el Grupo de Trabajo, y tal y como se contempla en la agenda provisional de Consejos de Ministros de Agricultura, se celebrará un primer debate político, como ya se ha señalado, en la reunión prevista para el 14 de julio, continuando en la reunión prevista para el 13 y 14 de octubre de 2014 así como en la programada para el 10 y 11 de noviembre de 2014, llegando a un acuerdo político, en la reunión prevista el 15 y 16 de diciembre de 2014.

3. CONTENIDO

El Reglamento (UE) nº 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos establece la base para el desarrollo sostenible de métodos ecológicos de producción, garantizando además el funcionamiento eficaz del mercado interior, asegurando la competencia leal, la protección de los intereses de los consumidores y la confianza de estos.

Como consecuencia del informe de la Comisión presentado al Parlamento Europeo y al Consejo de acuerdo con el Reglamento anterior, el Consejo en su reunión del 13-14 de mayo de 2013, adoptó sus conclusiones al respecto, consistentes en una revisión de la estructura legislativa actual, con vistas a mejorar su uso en un determinado periodo de tiempo, con el objetivo de clarificar y simplificar, así como dirigir los asuntos pendientes que requieran un mayor desarrollo.

Los objetivos principales de la propuesta se basan en eliminar los obstáculos para el desarrollo sostenible de la producción ecológica en la Unión, en garantizar una competitividad justa para agricultores y operadores, permitiendo que los mercados

internos funcionen mas eficientemente y en mantener y mejorar la confianza de los consumidores en los productos ecológicos.

Los anteriores objetivos se concretan en una serie de elementos, tales como, el fortalecimiento y armonización de las reglas de producción, eliminando excepciones, la mejora del sistema de control por la integración de todas las disposiciones de control en un único texto legislativo, la mejora del control debido a la claridad, simplificación y armonización de las reglas de producción, la eliminación de una serie de excepciones a tales reglas y la supresión de la posibilidad de exceptuar del control específico a determinados tipos de minoristas, al tiempo que se prevé el fortalecimiento del enfoque del control oficial basado en el análisis de riesgo, el incremento de la transparencia mediante la introducción de disposiciones específicas, la introducción de un sistema de certificación en grupo para los pequeños agricultores de la Unión con el fin de reducir costes y cargas administrativas y el fortalecimiento de la trazabilidad y la prevención del fraude mediante la introducción de disposiciones específicas.

4. ESTADO DEL PROCEDIMIENTO

Tal y como se ha mencionado en el apartado 2., no ha finalizado la discusión de la propuesta en el Grupo de Trabajo del Consejo, habiendo sido objeto de debate únicamente la mitad del texto.

5. VALORACIÓN

España como Estado Miembro con mayor superficie destinada a las producciones ecológicas dentro de la Unión Europea y uno de los principales productores debe realizar un seguimiento y analizar con detalle el contenido de la propuesta en aquellos aspectos que pueden suponer una mayor repercusión para nuestras producciones. En concreto se destacan los siguientes:

- Reducción de las normas excepcionales de producción, si no van acompañadas de flexibilidad en la aplicación por los Estados miembro.
- Introducción de nuevos requisitos productivos no contemplados con anterioridad (restricciones alimentación animal, explotaciones ecológicas al completo...).
- Cambios en el sistema del control oficial.
- Introducción de la posibilidad de certificación en grupo para pequeños productores.